Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 64/2018/SIPOT de fecha 22 de mayo de 2018.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	**09/A7-00734/18**
VALIDO HASTA:	**11 de Septiembre de 2018**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

[X] Definitivo [ ] Temporal	De los productos o subproductos forestales	[X] Maderables	[ ] No Maderables

Nombre o Razón Social: **LOPEZ PAGE DE MEXICO SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **LPM020207PN0**

[redacted]

Descripción del producto a importar: **ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA USADOS**		Unidad de medida: Pieza
1	Fracción arancelaria: 4420.10.01 Pino, Pinus sp., Douglas fir, Pseudotsuga menziesii	Cantidad: **100**
Aduanas de Entrada: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA		Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR
País de Origen: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

A U T O R I Z A C I Ó N

FIRMA: AQo5z29t9vWY1Jw/iObfEcZUHY6lUsdSoQ9TpJSwvii1M1xQJ3A7tpsxhVccV6VnZaXXqVHiGVUU
xsE3raBaHalsm53upfmgTrVTSQNdoT2CJoYmCOo1mSTPig5xLlNhqM5qozA9tCzXJRRl608TSQVi
v8l3/iC0mhjK5XV6jZU=

NOMBRE: **NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ**

PUESTO: **Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos**
Oficios de designación SGPA/DGGFS/712/0555/18 y SGPA/DGGFS/712/0556/18 del 28 de febrero 2018.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 de Marzo de 2018

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|05023001001201850900007 54|15/03/2018|17:27:14|LOPEZ PAGE DE MEXICO SA DE CV|LPM020207PN0|BELLAS ARTES 266B NUEVA TIJUANA|22435|OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO|664-6641277961|BAJA CALIFORNIA|MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Oficios de designación SGPA/DGGFS/712/0555/18 y SGPA/DGGFS/712/0556/18 del 28 de febrero 2018.|15/03/2018|11/09/2018 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA USADOS|Pieza|1|44201001|Pino,Douglas fir|Pinus sp.,Pseudotsuga menziesii|100|TIJUANA|BAJA CALIFORNIA,BAJA CALIFORNIA SUR|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|FUNDAMENTO LEGALPor no haber cubierto los requisitos establecidos en los ordenamientos establecidos y en relación al acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías, cuya importación y exportación están sujetas a regulación de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de junio del 2007,FUNDAMENTO LEGALPor no haber cubierto los requisitos establecidos en los ordenamientos establecidos y en relación al acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías, cuya importación y exportación están sujetas a regulación de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de junio del 2007,FUNDAMENTO LEGALPor no haber cubierto los requisitos establecidos en los ordenamientos establecidos y en relación al acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías, cuya importación y exportación están sujetas a regulación de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de junio del 2007, FUNDAMENTO LEGALPor no haber cubierto los requisitos establecidos en los ordenamientos establecidos y en relación al acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías, cuya importación y exportación están sujetas a regulación de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de junio del 2007,FUNDAMENTO LEGALPor no haber cubierto los requisitos establecidos en los ordenamientos establecidos y en relación al acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías, cuya importación y exportación están sujetas a regulación de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de junio del 2007,NOM-016-SEMARNAT-2003,QUE REGULA SANITARIAMENTE LA IMPORTACION DE MADERA ASERRADA NUEVA|TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|